

Acta N° 017/2019

Resolución
2019/133

Las Piedras, 23 de abril de 2019.-

VISTO: Que se considera pertinente colaborar con el Plan Bucal que está destinado a los niños/as de 16 Escuelas Públicas y 3 Colegios Privados de Las Piedras, que el gasto sería por un monto de \$3200(tres mil doscientos pesos uruguayos), para la compra de 26 metros de hule condiseño infantil, a la Empresa Mapaca S.A que sean abonados por el Fondo de Incentivo Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que Dicha empresa está al día con BPS, DGI y está registrada en RUPE.
2. Que el plan mencionado abarcaría a los niños/as escuelas públicas y privadas.
3. Que el plan bucal está a cargo de la Dirección de Salud de la Intendencia de Canelones.
4. Proyecto 10 Cultural, Social y Deportivo (10.3 Colaborar con el Plan de Salud Bucal)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

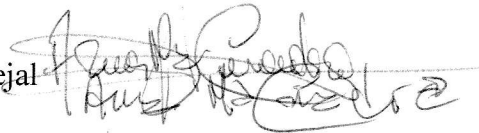
Aprobar el gasto de \$3200(tres mil doscientos pesos uruguayos), para la compra de 26 metros de hule condiseño infantil, a la Empresa Mapaca, Rut. que sean abonados por el Fondo de Incentivo Municipal.. que se utilizarán en el Plan Bucal, que está destinado a niños/as de 16 Escuelas Públicas y 3 Colegios Privados de Las Piedras.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros, Tesorería y Sector Financiero Contable.-

Alcalde


Ricardo Mazzini

Concejal



Concejal



Alvaro Buscarrons

Concejal

Concejal

